



**HCD**

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. **C-377-17 CONCEJAL LLAN DE ROSOS RAMIRO BLOQUE JUNTOS POR PERGAMINO** Proyecto de Comunicación Ref: Problemáticas suscitadas por la Empresa prestadora del Servicio Público de Pasajeros en la ciudad de Pergamino.-

**VISTO:**

Las problemáticas suscitadas por la Empresa prestadora del Servicio Público de Pasajeros en la ciudad de Pergamino. Y,

**CONSIDERANDO:**

Que el servicio público de pasajeros en la ciudad de Pergamino es explotado por la Empresa La Nueva Perla (concesionaria).-

Que no obstante la concesión del servicio, el Estado Municipal debe velar por la prestación normal y regular del mismo.-

Que a la fecha se han denunciado serio inconvenientes en oportunidad de la prestación del servicio en el Barrio Virgen de Guadalupe.-

Que por declaraciones periodísticas de responsables de la empresa nos hemos anoticiado que por “razones de seguridad” de los empleados y pasajeros se decidió suspender el servicio a partir de las 19 horas en dicho barrio.-

Que la medida dispuesta por la concesionaria del servicio público de pasajeros afecta a un sinnúmero de usuarios.-

Que corresponde al Estado Municipal articular las medidas necesarias a fines de restablecer la prestación del servicio en forma normal y habitual. En este punto es dable destacar que los incumplimientos incurridos por la concesionaria a los compromisos asumidos en ocasión de prorrogarse la concesión (cámaras de seguridad) importan un valladar a la investigación de los hechos e identificación de los responsables.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de noviembre de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**COMUNICACION:**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda -----disponga las medidas necesarias a fines de regularizar la prestación del servicio público de pasajeros interrumpido consecuencia de los hechos de violencia acaecidos en oportunidad de su recorrido en el Barrio Virgen de Guadalupe de esta ciudad.-

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda -----intime a la concesionaria del servicio público de pasajeros cumpla con las obligaciones asumidas en ocasión de prorrogarse la concesión del servicio.-

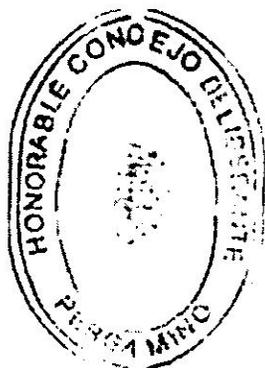
**ARTÍCULO 3º:** Los vistos y considerando forman parte de la presente.-  
-----

**ARTÍCULO 4º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 15 de noviembre de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 3085/17

  
MARIA FERNANDA ALFARO  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LICIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO